



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 002-2019-UTEA-CU

Abancay, 04 de enero de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 151-2018-UTEA-EPG., del 19 de diciembre de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado, que solicita renovación de contrato como docente a tiempo completo del Dr. Edward Aróstegui León, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para el año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54, inciso b) del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, del 27 de marzo de 1997, son contratos de trabajo sujetos a modalidad, los contratos de naturaleza temporal, como el contrato por incremento de actividad, que es de aplicación para la contratación de personal administrativo y docente propuesto por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Oficio N° Oficio N° 151-2018-UTEA-EPG., del 19 de diciembre de 2019, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la contratación laboral del Dr. Edward Aróstegui León, a fin de que desempeñe las labores de Coordinador de la Escuela de Posgrado;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, el Consejo Universitario, ha Acordado. – Por unanimidad, autorizar la contratación laboral del *Dr. Edward Aróstegui León como Coordinador de la Escuela de Posgrado, a partir del 02 de enero hasta 31 de diciembre de 2019, con la remuneración mensual de S. 4,500 soles;*

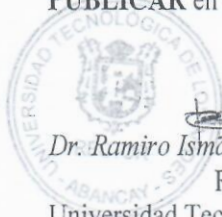
Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** y **AUTORIZAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2018, la contratación laboral del *Dr. Edward ARÓSTEGUI LEÓN*, como Coordinador de la Escuela de Posgrado, a partir del 02 de enero hasta 31 de diciembre de 2019, con la remuneración mensual de S. 4,500 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, Escuela de Posgrado, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su cumplimiento, y **PUBLICAR** en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes